I MUNICIPALIDAD DE DÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 251

Nº INT.: 142

DOÑIHUE, 24 ENE. 2017

CONSIDERANDO:

1.- El tiempo servido (cumplimiento de bienios) y la capacitación realizada en el sector público.

2.- La Resolución Exenta N° 476 de fecha 16.03.15, donde aprueba Programa de Capacitación 2015 de la comuna de Doñihue y el plan de capacitación del año 2016 – 2017, inserto en el Plan de Salud Comunal Doñihue , aprobado por Concejo Municipal y enviado a la Dirección de Servicio de Salud O'Higgins.

VISTOS :

1.- Decreto Nº 374 / 87, Ministerio de Salud.
2.- El D.F.L. Nº 1-3063/80, Ministerio del Interior.
3.- La Ley Nº 19.378/95, establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Art. 38º, letra a).
4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Regularícese años cumplidos y carrera funcionaria, por consiguiente cambio de nivel en encasillamiento Estatuto de Salud Atención Primaria Municipal , al siguiente funcionario :

- **YERCO RODRIGO NUÑEZ ORTEGA ,** Técnico en Enfermería del Cesfam Municipal Doñihue , categoría C; reconózcase encasillamiento en nivel 13 , a contar del día 01 de enero del año 2017. Según certificado presentado por experiencia en salud APS y certificados de capacitación.

2.- Páguese la remuneración correspondiente al nivel de la carrera funcionaria del Departamento de Salud Doñihue , con cargo al Presupuesto de Salud Municipal Doñihue.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

RAC/LCB/JMS

Distribución:
- Interesados.
- Of. De Partes Municipal
- Depto. De Salud.